

JUEVES, 25 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 120

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2015-8382 *Notificación de resolución de expediente de denuncia P-57/2013.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-57/13.

Nombre y apellidos: Don Iacov Haralambi.

NIE: X5122172A.

Domicilio: Calle Cuesta de la Atalaya, 1, 2.º derecha, 39001 Santander.

Denunciante: Patrulla del SEPRONA de Reinosa.

Motivo del expediente: Pescar sin licencia de pesca, en el embalse del Ebro, en las inmediaciones del puente de Orzales, término municipal de Campoo de Yuso, el día 1 de noviembre de 2013 a las 11:00 horas. Los hechos descritos constituyen una infracción administrativa tipificada en el artículo 48.i) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, calificada como grave, a sancionar, según lo dispuesto en el artículo 53.1 de la citada Ley, con multa de 300,01 euros a 3.000,00 euros. Multa impuesta: el importe asciende a 300,01 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo sin haber interpuesto recurso, el pago de la sanción deberá hacerse efectiva dentro del mes siguiente, mediante carta de pago que le sería facilitada en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza (calle Albert Einstein, 2 de Santander (teléfono 942 208 811)). De no efectuarse el pago en la forma indicada, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 7 de mayo de 2015.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2015/8382

CVE-2015-8382